de las almadrabas de Cope y Calla
bardina, y los Ser.s y Fiadores de Jorge
Ruiz arrendadores de la Vara de Cam
po y huerta y siendo preciso poner cobro
a estos Caudales = Aprobo esta Ziud.d
las dhas q.tas y acordo se Arguen, y
se encarga al S.r Pro.r Gen.l continue
en las Dilig.s para dhas cobranzas en
todas Instanzias; y qualq.a omission
que ubiere en lo referido sera de
su omission, cuenta y riesgo =

Picalques Desp.da

La Ziud.d acordo que mill y seiscientos
Reales que se gastaron en los peones que
se gastaron el verde y carruajes q. lo
llevaban a los quarteles p.a la Caballeria
del Regim.to de D. Fran.co Picalques que es
tubo aquartelado en esta Ziud.d el año
pass.do de setez.os y nuebe por el mes de Abril
los quales pago Fran.co Perez de Moya Ma
yordomo que fue el referido año en
virtud de libranzas de los Caud.s Comis.s
en conferm.d de lo acordado por esta
Ziud.d el dia diez de Abril de dho año
q. sean visto oy en este Ayuntam.to
se le hagan buenos en las q.tas que diere
de su cargo y para ello se despacho li
branza en forma haziendo relaz.on de dho decreto =

Serv.o ordin.o Permano del S.r Corr.r Sacado

En este Ayuntam.to se a visto una carta
de pago de entrada de arcas del Serv.o
ordin.o en la Tesoreria de la Ziud.d de
Murzia permano del S.r Corr.r de mill